

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

RADICADO: 08001-31-03-004-2019-00233-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO BARRAGAN PEINADO

DEMANDADOS: H/DEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GIL

MARTINEZ VIZCAINO y SARA CHARRIS DE MARTINEZ.

Barranquilla, veintitrés (23) de agosto dos mil veintidós (2022). -

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convocará a las partes para la celebración de la audiencia inicial con la prevención de las consecuencias de su inasistencia y de que en ella se practicarán los interrogatorios a las partes. - La audiencia se desarrollará en plataforma del Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

1- Convocar a las partes para celebrar la audiencia inicial en la fecha del 26 de septiembre de 2022 a las 08:00 am.-

Hacer saber que en la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes.

- 2.- Prevenir a las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias.
- a.- Si no asisten las dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.
- b.- Si la ausencia es de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.
- c.- Si la ausencia es de la parte demandada. se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4da0173645452d6a3f83327919f7be661e121c3947d4da6c98133cd92a84e10**Documento generado en 23/08/2022 02:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica